



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA
SUB. GRAL. DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO HISTÓRICO

S E C R E T A R I A

REGISTRO DE SALIDA Nº 07665

03 JUN 2013

Fecha

28 de mayo de 2013

Asunto: Denegación Exportación Definitiva

Refª: Denegación Exportación. Expte. 2013/1171.- CG-BM/igg

DIRECCIÓN GENERAL DE
BELLAS ARTES Y BIENES
CULTURALES Y DE ARCHIVOS
Y BIBLIOTECAS

Administrador Concursal Fórum Filatélico

C/ Modesto Lafuente, 26

28003 Madrid

Con fecha de 24 de mayo, el Sr. Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas ha resuelto lo siguiente:

"La Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, en la reunión del Pleno celebrada el día 23 de mayo de 2013, acordó proponer a esta Dirección General la **denegación** del permiso de exportación definitiva de los bienes que se especifican a continuación.

En consecuencia, visto el artículo 48 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero (B.O.E. del día 28), que desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio (B.O.E. del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL en uso de las facultades que le están atribuidas ha resuelto:

Primero.- Denegar la exportación de 12 pinturas, descritas en la relación adjunta, por tratarse de obras de importancia e interés para las colecciones públicas españolas por lo que precisan ser estudiadas con mayor profundidad.

Las obras corresponden al expediente de exportación definitiva 2013/1171, con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español formulada por Ordax Coordinadora de Transportes y Mercancías en representación de Administración Concursal Fórum Filatélico. La descripción de las pinturas facilitada por el interesado es como aparece en la relación adjunta que figura en el Anexo.

Segundo.- Requerir a la Comunidad Autónoma competente para que instruya expediente con el fin de declarar dicha obra Bien de Interés Cultural, o categoría análoga según la normativa autonómica de protección especial prevista en la legislación vigente para los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español"

Denegación de Exportación 2012/1171

Lo que traslado a usted para su debida información, significándole que el presente acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Sr. Subsecretario del Departamento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL,

Elisa de Cabo de la Vega

